FECHA:	30	de	JUNIO	de	2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
CONTRATO NÚMERO:	2648 del 31 agosto de 2022		
OBJETO DEL CONTRATO:	CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E DE VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA, PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A IMPLEMENTAR ACCIONES INTERSECTORIALES, TRANSECTORIALES Y COMUNITARIAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO, MONITOREO Y EVALUACIÓN PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES Y FACTORES DE RIESGO EN LA POBLACIÓN EXPUESTA A SUSTANCIAS TOXICAS — PLAGUICIDAS, QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN ATENCIÓN EN SALUD Y ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, GESTIÓN DEL RIESGO Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN INFORMAL EN EL ÁMBITO LABORAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS "PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO AMBIENTALES PARA GARANTIZAR ENTORNOS DE VIDA SALUDABLE EN EL TOLIMA Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA SALUD		
SUPERVISOR(ES):	SANDRA INES GARZON GUZMAN		
CONTRATISTA	**HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E DE VALLE DE SAN JUAN – TOLIMA**		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$139.876.192	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:**	$205.876.192
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	120 días calendario	**DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:**	100 días calendario

CONSIDERANDO:

1. Que entre el departamento del Tolima - Secretaria de Salud y el HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E DE VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA, se llevó a cabo CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E DE VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA, PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A IMPLEMENTAR ACCIONES INTERSECTORIALES, TRANSECTORIALES Y COMUNITARIAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO, MONITOREO Y EVALUACIÓN PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES Y FACTORES DE RIESGO EN LA POBLACIÓN EXPUESTA A SUSTANCIAS TOXICAS - PLAGUICIDAS, QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN ATENCIÓN EN SALUD Y ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA

ENFERMEDAD, GESTIÓN DEL RIESGO Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN INFORMAL EN EL ÁMBITO LABORAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS "PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO AMBIENTALES PARA GARANTIZAR ENTORNOS DE VIDA SALUDABLE EN EL TOLIMA Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA SALUD.

2. Que los Registros Presupuestales 10128, 10131, 10132, fueron expedidos el 8 de septiembre de 2022, el contrato fue suscrito por las partes el 31 de agosto de 2022, se pagaron los correspondientes derechos para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

RP No.	Fecha de Expedición	Identificación Presupuestal	Valor
10128	08/09/2022	05-51554-2.3.2.02.02.009.0633	$49.000.000,00
10131	08/09/2022	05-515512-2.32.02.02.009-0619	$10.000.000,00
10132	08/09/2022	05-515512-2.32.02.02.009-0618	$80.876.192,00
TOTAL			$139.876.192,00

3. Que se constituyeron y aprobaron las pólizas: Inicial del contrato con la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, N° 25.46.101023347, de fecha 21 de septiembre de 2022.

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	% ASEGURADO	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	31/08/2022	30/06/2023	10% Valor contratado	$13.987.619,20
Pago Salarios, Prestaciones Sociales Legales Indemnizaciones Laborales	31/08/2022	31/12/2025	5% Valor Contratado	$6.993.809,60
Devolución de pagos anticipo	31/08/2022	30/06/2023	30% del Valor Contratado	$41.962.857,60

4. Que es expide el correspondiente certificado de legalización y perfeccionamiento del 22 de septiembre de 2022, cumpliéndose los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

5. Que las partes suscribieron en Acta de Inicio el 23 de septiembre de 2022, la cual se entregó oportunamente a la Dirección de Contratación.

6. Que de acuerdo al ítem plazo del contrato, el plazo se establece a ciento veinte (120) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo perfeccionamiento y legalización del contrato, y, de conformidad con el acta de inicio se fijó como fecha de iniciación el 23 de septiembre de 2022, quedando como fecha de terminación el 6 de enero de 2023. Pero se hizo necesario hacer acta aclaratoria al acta de inicio de fecha 18 de noviembre del 2022, aclarando que la fecha de terminación correcta es el 20 de enero del 2023.

7. Que de acuerdo al Acta Modificatoria de adición y prórroga No. 001, por medio de la cual se modifica la cláusula segunda – Plazo, la cláusula Cuarta – Obligaciones, la cláusula quinta – Valor, la cláusula Sexta – Forma de Pago y la cláusula Octava – información presupuestal del

contrato 2648 de 2022, como se transcribe de manera literal a continuación: **MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA - PLAZO**, CIEN (100) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual. **ADICIONAR A LA CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIONES**: Ampliar las obligaciones consecuentes al tiempo por la disminución en plazo de ejecución: 23. Desarrollo de 11 sesiones de generación del conocimiento en tanatopraxia a 20 personas que realicen acciones de preparación de cadáveres y sepultureros relacionada con las siguientes temáticas: normatividad de funerarias, cementerios, tanatopraxia, Medicina Legal, Fiscalía – sistema penal, Psicología – Manejo del Duelo, Anatomía Básica, Manejo de Sustancias Químicas, Ergonomía en el Manejo de Cadáveres y Seguridad y Salud en el Trabajo. 24. Adquisición de Tecnología para complementar la implementación del software de acciones de inspección, vigilancia y control – IVC sanitario del componente de factores de riesgo del ambiente. **ADICIONAR A LA CLAUSUA QUINTA - VALOR** Se solicita adicionar al valor inicial contemplado en la minuta del acto contractual, la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES ($66.000.000,00) M/CTE. **MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO,** se solicita modificar la forma de pago, adicionando un (1) último pago al finalizar la ejecución de las actividades del contrato. **MODIFICAR LA CLAUSULA OCTAVA – INFORMACION PRESUPUESTAL**, toda vez que se requiere AGREGAR la siguiente información presupuestal:

FUENTE	RUBRO	CONCEPTO	CDP	FECHA EXPEDICION	VALOR CDP	VALOR AFECTACIÓN
Rentas Cedidas	05-515512-2.3.2.02.02.009.-0735	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7339	16/11/2022	66.000.000	66.000.000

8. Por lo anterior se expide el Registro Presupuestal No. 17301 de fecha 13 de diciembre 2022, por valor de $66.000.000,oo.
9. Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisora de la Secretaría de Salud, según consta en los informes de supervisión y el informe final No. 4 de fecha 16 de diciembre de 2022.

10. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensione, ARL y parafiscales de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en la Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

11. Que, de acuerdo a la revisión de los soportes de ejecución entregados por el contratista, se determina el siguiente balance financiero, así:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto	Valor
(Anticipo, actas, pagos)	
Valor inicial del contrato	$139.876.192
Valor Adiciones si las hay	$66.000.000
Valor Total del Contrato	$205.876.192
Valor pagado	$205.876.192
Valor Total Ejecutado del contrato	$197.183.575,40
Valor causado que no se ha pagado	
Valor devolución del contratista por excedentes del contrato	$8.692.616,60
Valor total ejecutado	$205.876.192

Pagos realizados al contratista			
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	No. Egreso	Fecha	Valor
Primer pago	28953	08/11/2022	41.962.857,60
Segundo Pago	30854	19/11/2022	7.037.142,40
Segundo Pago	30855	19/11/2022	34.925.715,20
Tercer Pago	33959	13/12/2022	41.962.857,60
Cuarto Pago	3601	08/03/2023	66.000.000,00
Cuarto Pago	3599	08/03/2023	3.987.619,20
Cuarto Pago	3600	08/03/2023	10.000.000,00
TOTAL GIROS			$205.876.192

12. Que el Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E. de Valle de San Juan – Tolima, presenta documento en el cual se evidencia la transferencia de rendimientos financieros a las Arcas del Gobierno Departamental, junto con la certificación emitida por la Directora Financiera de la Tesorería de la Gobernación del Tolima No. 272 del 28 de abril de 2023, mediane el cual se evidencian los ingresos a las arcas del Gobierno Departamental.

13. Que el Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E. de Valle de San Juan – Tolima, adjunta certificación del Banco Agrario de Colombia de fecha 27 de abril de 2023, en el cual informa que la cuenta de ahorros No. 4-6680-3-00158-7 fue cancelada.

14. Que se ampliaron las pólizas: Inicial del contrato con la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, N° 25-46-101023347, anexo 4 de fecha 06 de junio de 2023, con una vigencia del 03 de enero del 2026, como se evidencia a continuación:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	% ASEGURADO	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	23/09/2022	03/07/2023	10% del Valor Contratado	$20.587.619,20
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	23/09/2022	03/01/2026	5% del Valor Contratado	$10.293.809,60
Buen manejo del anticipo	23/09/2022	03/07/2023	50% del Valor Contratado	$61.762.857,60

15. Que el Hospital con fecha de marzo 9 de 2023, allega el informe técnico y financiero de ejecución del contrato, en el cual se evidencia que el valor total de ejecución de los recursos es de $197.183.575,40, razón por la cual debe realizar devolución de recursos por valor de $8.692.616,60, que se denominan como excedentes de los recursos asignados.

16. Que el Hospital allega documento en el cual se evidencia transferencia a las arcas del Gobierno Departamental por valor de Ocho Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Dieciseis Pesos con 60 centavos ($8.692.616,60) Mcte.

17. Que Tesorería de la Gobernación del Tolima emite la Certificación No. DFT 500 de fecha 30 de junio de 2023, en el que certifica que se recibieron los recursos por valor de $8.692.616,60, en las arcas del departamento con ingreso No. 9300 del 30 de junio de 2023.

18. Que verificada la información contractual incorporada en el expediente se puede evidenciar que el objeto del contrato se encuentra terminado a la fecha de la presente liquidación.

Por lo anteriormente expuesto, las partes,

ACUERDAN:

- Dar por liquidado el Contrato No 2648 del 31 de agosto de 2022, cuyo objeto fue **CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E DE VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA, PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A IMPLEMENTAR ACCIONES INTERSECTORIALES, TRANSECTORIALES Y COMUNITARIAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO, MONITOREO Y EVALUACIÓN PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES Y FACTORES DE RIESGO EN LA POBLACIÓN EXPUESTA A SUSTANCIAS TOXICAS — PLAGUICIDAS, QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN ATENCIÓN EN SALUD Y ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, GESTIÓN DEL RIESGO Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN INFORMAL EN EL ÁMBITO LABORAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS "PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO AMBIENTALES PARA GARANTIZAR ENTORNOS DE VIDA SALUDABLE EN EL TOLIMA Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA SALUD.**

- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto.

En constancia de lo anterior, firman los intervinientes, las partes se declaran conformes por los conceptos originados en el contrato 2648 de 31 de agosto de 2022.

CLAUDIA MILENA CORREA SANCHEZ
Secretaria de Salud Departamental
Ordenador del gasto

DELLY LUCIA CABEZAS GUTIERREZ
Gerente **HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA**
CONTRATISTA

SANDRA INES GARZON GUZMAN
Profesional Universitario
Supervisora

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA LIQUIDACIÓN.

Soportan la presenta acta de liquidación: Carpeta de la supervisora con 140 folios

Elaboro: Sandra Inés Garzón G.- P Universitario
VoBo. Agustín Núñez Rosales - Director Salud Pública
Reviso. Daniel Bustos - Abogado contrato.
Vo.Bo. Sandra Paola Sánchez - Asesor Jurídico SST
Revisó. Otto Morales – Abogado contrato SST